



Resolución Directoral Regional

Nº 118 -2017-DRA/GOB.REG.TACNA

VISTO:

FECHA:

06 ABR 2017

El Oficio N° 201-2017-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de abril del 2017, emitido por el Director de la Oficina de Administración, el Oficio N° 091-2017-DICIEA-DR/DRA.T-GOB.REG.TACNA de fecha 05 de abril del 2017 y Oficio N° 055-2017-DICIEA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de febrero del 2017, emitidos por el Director de la Dirección de Competitividad Innovación y Extensión Agraria y la Resolución Directoral N° 47-2017-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de enero del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0002-2015-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" con sujeción a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2017-G.R/GOB.REG.TACNA, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 460, Gobierno Regional del Departamento de Tacna por toda Fuente de Financiamiento; así como, su desagregado a nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades y Grupo Genérico de Gasto.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 33-2017-DRA./GOB.REG.TACNA de fecha 20 de enero del 2017, se aprueba la Estructura Programática y Funcional de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tacna y Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, a nivel de Asignaciones Genéricas y por toda Fuente de Financiamiento.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 47-2017-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de enero del 2017, se designa a los Responsables Técnicos encargados de la ejecución de los Programas Presupuestales para el Año Fiscal 2017, conforme al detalle que en ella se expresa; así como, el monto del presupuesto asignado por las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Determinados y Denominación de Metas en lo que corresponde a los Programas Presupuestales.

Que, mediante los documentos del visto se solicita al Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, se Apruebe el **PLAN DE TRABAJO: ACTIVIDAD "ASISTENCIA EN SANIDAD Y ALIMENTACIÓN A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICA Y DESASTRES EN LA REGIÓN TACNA"** a efectos de implementar su Ejecución Técnica - Financiera de acuerdo a la normatividad vigente sobre el uso de los Fondos Públicos y la Ley de Contracciones del Estado, correspondiente al Programa Presupuestal 068, Producto 3000734, Actividad 5005611 por el monto ascendente a S/. 377,944.00 (Trescientos Setenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles) desagregado en la Fuente Recursos Ordinarios por S/ 127,944.00 (Ciento Veintisiete Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles) y en la Fuente Recursos Determinados por S/. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles).



Resolución Directoral Regional

Nº 118 -2017-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 06 ABR 2017

Que, en ese entender resulta pertinente emitir el acto administrativo, a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo y asegurar la correcta ejecución de los caudales del Estado.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General su modificatoria y TUO, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, PLAN DE TRABAJO: ACTIVIDAD "ASISTENCIA EN SANIDAD Y ALIMENTACIÓN A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICA Y DESASTRES EN LA REGIÓN TACNA" correspondiente al Programa Presupuestal 068, Producto 3000734, Actividad 5005611 por el monto ascendente a S/. 377,944.00 (Trescientos Setenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles) desagregado en la Fuente Recursos Ordinarios por S/ 127,944.00 (Ciento Veintisiete Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles) y en la Fuente Recursos Determinados por S/. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, realice el seguimiento, monitoreo y supervisión para el cumplimiento de dicho Plan y el logro de los objetivos y metas trazadas en el mismo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO
DIRECTOR

Distribución:
Interesados
DRA.T
OAJ
OA
OPP
DICIEA
ULOG
ARCHIVO

LOCI/mesg.